

ANEXO I: PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN 2º DE BACHILLERATO. CALENDARIO

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
JUNIO 2022 Conv. ORDINARIA	1	*Fecha para la notificación al alumnado de los resultados de la evaluación final ordinaria en el centro, por procedimiento fehaciente.
	2 y 3	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro.
	6	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	7 y 8	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 9	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2022 Ordinaria
	10 y 13	*Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	Hasta el 13	*Comunicación telefónica del sentido de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito, después.
MES	DÍAS	RECLAMACIONES 2º BACHILLERATO
JUNIO y JULIO 2022 Conv. EXTRAORDINARIA	24	*Fecha para la notificación de los resultados de la evaluación final extraordinaria en el centro por procedimiento fehaciente.
	27 y 28	Plazo para solicitar aclaraciones verbales y, en su caso, presentar solicitud escrita de revisión, con alegaciones motivadas, ante el centro.
	29	*Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. *Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	30 y 1	*Plazo para solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial de Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación indicando alumno reclamante, centro, curso y materia, en cuanto tenga conocimiento de ella.
	Hasta el 6 julio	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección de educación la documentación del expediente completo, ordenado y precedido del modelo 12, debidamente cumplimentado, como índice. Asunto: Garantías Procedimentales 2022 Extraordinaria
	7 y 8 julio	*Reuniones de la Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
	8 y 11 julio	Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique a la persona reclamante. Cuando sea posible, también por correo electrónico. Por escrito después.

Fechas de celebración de las P.Ev.A.U. ordinarias: 14, 15 y 16 de junio 2022 y de las P.Ev.A.U. extraordinarias 12, 13, 14 de julio de 2022.

